



La demandante, Rosa Pindo, y su abogado Petr Muzny, en la audiencia celebrada en la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos el 10 de enero de 2024. Muzny sostiene que los médicos no pueden suplantar la voluntad anticipada del paciente manifestada reiteradamente por escrito ni siquiera ante una urgencia vital.